Propiedad Intelectual Nº 187332

B O L E T Í N O F I C I A L
Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:……..……C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:…….....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: ……..…… Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: …….....….....Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación: ……..... Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:……..…..... Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....….....Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....…..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:……..……...…… Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....….....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: .....…..... Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LV - **Nº 2806** Dirección: Sarmiento Nº 335 SANTA ROSA, **19 de Septiembre de 2008**.-
Telefax: 02954 - 436323 www. lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

SEPARATA
BOLETÍN OFICIAL Nº 2806

BALANCE
BANCO DE LA PAMPA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Banco de La Pampa S.E.M.
Pellegrini 255
Santa Rosa, Provincia de La Pampa

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Banco de La Pampa S.E.M. (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco de La Pampa S.E.M. o la "Entidad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2008, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 17 (las notas 1 y 2 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O.

Los estados contables mencionados en el párrafo anterior y cierta información complementaria, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 30 de junio de 2007.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa y con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa para el examen de estados contables, y de las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades**.** Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoria incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

a) Tal como se indica en la nota 3 a los estados contables adjuntos, hasta el período trimestral finalizado el 31 de diciembre de 2007, la Entidad registraba contablemente la distribución anual de utilidades destinada al estímulo por productividad de sus empleados en el mes que era aprobada por la asamblea de accionistas respectiva. De acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes, este concepto debería haberse devengado en los períodos en los cuales los empleados prestaron sus servicios.

   A partir del trimestre anterior y, teniendo en cuenta la opinión del B.C.R.A. sobre esta materia, la Entidad modificó dicho criterio contable, pasando a registrar dicha distribución en el momento en que se produce su hecho generador. El cambio de criterio señalado implicó el registro contable de una pérdida de miles de pesos 6.472 al 30 de junio de 2008 y un ajuste de resultados de ejercicios anteriores de miles de pesos de 5.284 (pérdida), modificándose, a su vez, las cifras comparativas al 30 de junio de 2007, de acuerdo con lo indicado en nota 1.1.

b) Los estados contables señalados en el capítulo 1. de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa en los aspectos señalados en la nota 4 a los estados contables adjuntos.

4. Dictamen

En nuestra opinión los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de La Pampa S.E.M. al 30 de junio de 2008, y los resultados de sus operaciones, la

evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el punto b) del capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa.

El informe de auditoría sobre los estados contables de Banco de La Pampa S.E.M. correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007, cuyas cifras se presentan con fines comparativos, los que fueron modificados según se explica en la nota 1.1. a los estados contables, fue emitido por otros auditores independientes con fecha 21 de agosto de 2007, al cual nos remitimos, conteniendo una opinión favorable con salvedades originadas en: (i) una excepción a las normas contables profesionales vigentes y del B.C.R.A. debido a que el reconocimiento contable del pago generado por el estímulo por productividad de los empleados de la Entidad se realizaba una vez aprobado por la correspondiente Asamblea de Accionistas a través de la distribución de utilidades. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa y del B.C.R.A., este concepto debería devengarse en los períodos en los cuales los empleados prestaron sus servicios y (ii) la existencia de otros apartamientos a las normas contables profesionales vigentes.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1. se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.

b) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1. de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Según surge de los mencionados registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2008 a favor de la Caja de Previsión del Personal de Banco de La Pampa en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 1.759.409 no siendo exigible a esa fecha.

d) Al 30 de junio de 2008, la deuda devengada a favor de la Dirección Provincial de Rentas en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 506.468, no siendo exigible a esa fecha.

Santa Rosa (La Pampa), 14 de agosto de 2008.

DELOITTE & Co. S.R.L.
(Registro de Soc. Com. – C.P.C.E.
La Pampa – Tomo 1, Folio 5)

Carlos B. Srulevich (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa.
Tomo XII - Folio 55

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu, una asociación suiza, o a una o más integrantes de su red de firmas miembros, cada una de las cuales constituye una entidad separada e independiente desde el punto de vista legal. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

INFORME DEL SINDICO

A los Señores Accionistas de
Banco de La Pampa S.E.M.
Pellegrini N° 255
Santa Rosa – La Pampa

En mi carácter de Síndico Titular del Banco de La Pampa S.E.M. y de acuerdo con las normas en vigencia, cumplo en informar que he efectuado el examen de los documentos detallados en el apartado I siguiente, correspondientes al ejercicio económico N° 50, finalizado el 30 de junio del año 2008. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Mi responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. Documentos examinados

- Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2008.
- Estado de Resultados por el ejercicio económico anual finalizado el 30 de junio del 2008.

- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio económico anual finalizado el 30 de junio del 2008.
- Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico anual finalizado el 30 de junio del 2008.
- Notas 1 a 17, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N, O y el Proyecto de Distribución de Utilidades; integrantes de los citados estados contables.
- Inventario al 30 de junio del 2008.
- Memoria del Directorio por el ejercicio económico anual finalizado el 30 de junio del 2008.

II. Alcance del examen

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y el estatuto en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I he considerado la auditoría efectuada por los auditores externos, DELOITTE & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 14 de agosto de 2008, suscripto por el socio de la firma Contador Público Carlos B. Srulevich, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que mi trabajo me brinda una base razonable para fundamentar mi informe.

III. Aclaraciones previas

a) Hasta el período trimestral finalizado el 31 de diciembre de 2007 la Entidad registraba contablemente la distribución anual de utilidades destinada al estimulo por productividad a los empleados en el mes que era aprobada por la Asamblea de Accionistas respectiva.

   El criterio de valuación adoptado, hasta la fecha citada en el párrafo anterior, mereció una salvedad tanto en el informe sobre los Estados Contables al 30 de junio de 2007 de los auditores independientes actuantes, como en el informe del síndico actuante. Ante lo expuesto, la entidad efectuó una formal consulta ante el organismo de contralor (B.C.R.A.).

   Teniendo en cuenta la opinión del organismo de contralor, la Entidad, a partir del trimestre anterior, modificó el criterio contable hasta allí empleado, pasando a registrarse la mencionada distribución en el momento en que se produce su hecho

generador. Este aspecto se encuentra detallado en Nota 1.1 y Nota 3 a los estados contables.

b) Los estados contables examinados al 30 de junio de 2008 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Pampa en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en Nota 4 a los estados contables.

IV. Dictamen

Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado II de este informe, y considerando lo expuesto en el informe del Auditor externo de fecha 14 de agosto del 2008, puedo manifestar que, en mi opinión los estados contables adjuntos presentan razonablemente , en sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco de La Pampa S.E.M. al 30 de junio del 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado a esa fecha, de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central de la república Argentina y, excepto adicionalmente por lo indicado en el apartado III inciso b) de este informe, con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de la Pampa.

Adicionalmente informo que:

a) Desde la fecha de mi designación como sindico de la entidad, he asistido a las reuniones de Directorio, emitiendo mi opinión, en las circunstancias en que fue necesario, en el marco del control de legalidad que compete a mi función.
b) He asistido a las reuniones del Comité de Auditoría efectuando las recomendaciones que estimé necesarias. He sido invitado y he participado regularmente de las restantes Comisiones y Comités del Directorio establecidas por la Reglamentación General del Banco de a Pampa S.E.M.
c) Los estados contables mencionados en el apartado I, surgen de registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
d) En lo que respecta a la Memoria del Directorio, no tengo objeciones que efectuar en materia de mi competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros exclusiva responsabilidad del Directorio.

e) He realizado las restantes tareas de legalidad previstas por el artículo N° 294 de la Ley 19.550, que consideré pertinentes de acuerdo a las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Santa Rosa (L.P.), 14 de agosto de 2008.

Amilcar Williams ARIAS
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T VI F 21 – CPCELP

Lic. BRUNO E. CAZENAVE
Director de Prensa

IMPRENTA OFICIAL
BOLETÍN OFICIAL